



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015
REGISTRO SAI
U220393

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **2 (DOS)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **120E01822015** CON REGISTRO SAI **U220393**, PARA LA ADQUISICIÓN DEL "GRUPO 220 ROPA HOSPITALARIA (REUSABLE Y DESECHABLE), PARA LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", (RÉGIMEN ORDINARIO) (PARTIDAS 21, 26 Y 32), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y, POR LA OTRA, **INDUSTRIAS COBITEL, S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. ESTEBAN ARRIETA ARGUETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 08 de septiembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-050GYR120-E18-2022**, con una vigencia a partir del 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$23,409,633.38 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$29,252,416.59 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 59/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, mediante el cual se acordó modificar el plazo y vigencia del contrato primigenio hasta el 31 de marzo de 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015
REGISTRO SAI
U220393

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000013981-2023 de fecha 26 de enero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023000**0783** de fecha 27 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001**178** de fecha 28 de febrero de 2023, recibido el 02 de marzo del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/**01740**/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015

REGISTRO SAI
U220393**

Clave	Precio Neto	Cantidad máxima Contratada por Clave	Cantidad Susceptible para ampliar hasta el 20%	Importe Ampliación (20%)
220 070 6600 02 01	\$99.51	32,980	6,596	\$656,367.96

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Por escrito de fecha 28 de febrero de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento en un 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración **I.5**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$23,409,633.38 (VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**, en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$29,908,784.55 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.)**, en moneda nacional



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015
REGISTRO SAI
U220393**

sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
INDUSTRIAS COBITEL, S.A. DE C.V
R.F.C. ICO860810PB1**

C. ESTEBAN ARRIETA ARGUETA
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015
REGISTRO SAI
U220393


**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio 09 52 17 61 1800/2022/002
de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad
de Administración de "EL INSTITUTO" y oficio No. 09 53 84 61
1800/2022002872 de fecha 03 de mayo de 2022.


C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de
Abasto

R.F.C. [REDACTED]


RRSR/MD/MLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
120E01822015
REGISTRO SAI
U220393

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

011110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000013881-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180200 Coord. Control y Presupuesto

Concepto: OFICIO No. 315 RECIBIDO EL 23/ENE/2023 PARA ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 25/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 382,780,534.00
Cuenta: 21053803 PND DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 361001 Centro de Costos: 180200
Partida Presupuestaria SHCP:

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,230.7	7,299.0	13,437.7	18,478.5	22,055.4	28,124.6	35,489.7	54,417.5	41,105.5	43,877.5	49,690.4	82,294.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.3.6.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATÉNTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jurar Div. de Ctl y Seguimto al Foto de Ocas en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE SECCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y REGISTRO
DE PRESUPUESTO OPERATIVO
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clevis: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1810/2023000783

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2023

C. Esteban Arrieta Argueta
Representante Legal de la empresa
Industrias Cobitel, S.A. de C.V.
Presente

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y con relación al contrato U220393, abierto, vigente y suscrito con su representada; así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, correspondiente al grupo de suministro 220 ropa hospitalaria (reusable y desechable).

Al respecto y atendiendo a las necesidades de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de los bienes no terapéuticos de referencia para el Régimen Ordinario, que permitan atender las necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de que no se cuenta con contratación consolidada formalizada para el presente ejercicio 2023, como causa extraordinaria y superviniente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), me permito solicitar su anuencia para aceptar ampliar en un 20% la cantidad de piezas contratadas y monto del contrato de la partida detallada a continuación:

Table with 10 columns: NÚMERO CONTRATO, CPO, GEN, ESP, DIR, VAR, DESCRIPCIÓN ARTÍCULO, PRECIO CONTRATACIÓN, CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA, IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO, CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%, IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA. Includes a row for contract U220393 and a 'TOTALES' row.

En razón de lo anterior, debido a la persistencia de contar con los bienes, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 96 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, párrafo quinto, remita su aceptación o negativa por escrito a esta Coordinación Técnica de Planeación, en los mismos términos y condiciones del contrato.

ANEXOS

Recibi Documento Original



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO SON DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cop:

- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walter.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Enrique Ameys Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Suárez.- Titular de la División de Contratos. (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos. (*)

(*) Se envían copias a través de SICCC.

EAH/kvms/pjmg





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001178

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de representante común de los administradores de contrato, conforme a los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto vigente número **120E01822015** y Registro SAI número **U220393** suscrito con el proveedor **Industrias Cobitel, S.A. de C.V.**; así como al convenio modificatorio número uno del contrato de referencia, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para cubrir las necesidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del **Régimen Ordinario** para el ejercicio fiscal 2023 y cuya vigencia fenecerá el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios de insumos esenciales para la atención con calidad y seguridad a derechohabientes de las distintas Unidades Médicas a nivel nacional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuarto párrafo, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social y 1º de su Reglamento Interior; con fundamento en el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, primer párrafo, de su Reglamento; así como el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento a la **cantidad y monto**, sin que impliquen condiciones más favorables al proveedor, prevaleciendo las mismas estipuladas en el contrato de referencia; a fin de ampliar en un 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y monto del contrato, de la clave detallada a continuación:

NÚMERO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	IMPORTE MÁXIMO CONTRATADO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN SIN IVA
120E01822015	220	070	8800	02	01	BATA PARA AVELAMIENTO, TALLA MEDIANA TIPO RECTO, LARGO HASTA POR DEBAJO DE LAS DRILLAS, CUELLO REDONDO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO CARDIGAN 100 POR CIENTO ALGODÓN, MANGA RECTA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO DE RESORTE EN TELA DOBLE TIPO	\$99.51	32,980	\$ 3,281,839.00	6,596	\$ 656,367.96	\$ 3,938,206.96

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en el recuadro anterior el desglose de cantidades e importes máximos.






Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor, para la modificación justificada del monto, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Ropería y Vestuario que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexo: Los ya citados en el presente oficio

XASC/EAD/16/mc/ajmz

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (*)
- Lic. Patricia Pardo Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos (*)

*) Se envían copias a través de SIGO



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
 57
 2023
 05/03/2023
RECIBIDO
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/ 01740 /2023001178 a 03 de marzo de 2023.

Asunto: Se remite solicitud de convenio modificatorio.

Lic. Humberto Rincón Juárez
 Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1800/2023001178 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el día 02 del presente mes y año, a través del cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato por la clave 220 070 6600 02 01, establecida en el contrato abierto número 120E01822015 con registro SAI U220393 suscrito con el proveedor **Industrias Cobitel, S.A. de C.V.**, para la adquisición de bienes no terapéuticos correspondientes al Grupo 220 Ropa Hospitalaria (Reusable y Desechable) para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para el ejercicio 2022 (Régimen Ordinario), cuya vigencia que fenece el 31 de marzo de 2023.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante de los Administradores del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada para la suscripción del convenio modificatorio contenida en el oficio número 09 53 84 61 1800/2023001178 de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Solicitud de anuencia para del convenio modificatorio de incremento del 20% a la cantidad piezas contratadas y al monto del contrato, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 2023
 FRANCISCO VILA



- Escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2023.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Representante de los Administradores del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 91, primer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), así como del segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente,
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Cc: Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones, Preconte. (1)
Mtro. Aunoro Agustín De la Rocha Walter - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (1)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición y Contratación. (1)
C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (1)

Copias entregadas por el Sis. en el Instituto de Centro de Gestión de Correspondencia

PROCESO



Puebla, Puebla a 28 de febrero de 2023

ASUNTO: Se da respuesta a oficio No. 09 53 84 61 1810/2023000783 ✓

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Coordinación Técnica de Planeación:

18/02/2023 - 28

Presente:

El que suscribe C. Esteban Arrieta Argueta en mi carácter de Representante Legal de la moral denominada Industrias Cobitel S.A. de C.V., por este medio les informo de la aceptación de la ampliación del 20% al convenio modificatorio con número de contrato U220393 del Régimen Ordinario, por la cantidad de 6,596 piezas de batas de aislamiento y por un importe de la ampliación del contrato por \$656,367.96 pesos (Sin IVA).

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención a la presente.


Esteban Arrieta Argueta

Industrias Cobitel SA de CV



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

